

Boletín Interno CGE INFORMA

Medio de Información de la Contraloría General del Estado



La Paz, Bolivia, agosto de 2013 • Año 5 • Boletín No. 18

Todos los lunes

Se emite el programa de radio de la Contraloría



El Lic. Gabriel Herbas Camacho, Contralor General del Estado, inauguró el 3er. ciclo del programa "El Contralor Ciudadano".

La Paz (ANC) "El Contralor Ciudadano" es el nombre del programa de carácter institucional, de la Contraloría General del Estado, que se emite por tercer año consecutivo, por la señal nacional de Red Patria Nueva, una vez a la semana, los lunes de 16:00 a 16:45 hrs.

El programa radial, es un proyecto que se lleva a cabo gracias al esfuerzo de la institución que pretende a través de su emisión, por un lado proyectar el espíritu del Control Gubernamental, en todo ciudadano, orientado fundamentalmente a la prevención; y por otro a informar sobre el trabajo institucional de la Contraloría en general y particularmente de las nueve Gerencias Departamentales, con el objeto de que la población conozca de manera pormenorizada, la labor realizada por la entidad de Control Gubernamental, que al margen de hacer informes de auditoría, realiza también auditorías ambientales, capacitación

tanto virtual, presencial como semipresencial, etc.

"Este es un proyecto que por su éxito se transmite por tercer año consecutivo dada la gran acogida de la gente, que a través del programa está enterada del Control Gubernamental que se realiza en las entidades públicas y las instituciones descentralizadas que manejan dineros del Estado; es producto de una estrategia comunicacional, gestada por la Gerencia de Comunicación Institucional. Además busca crear en cada uno de los bolivianos, la conciencia de que se conviertan en 'Contralores Ciudadanos', al denunciar hechos de corrupción, previniéndola, siendo vigilantes de la buena administración de los recursos públicos y no ser indiferentes ante un hecho que esté al margen de la ley", enfatizó el Gerente de Comunicación Institucional, Jorge Habermann.

Se incluye en el trabajo de la Contraloría, al ciudadano, "como expresa el eslogan de la entidad: 'Supervisando y Controlando la Gestión Pública ¡Contigo!', de ahí el nombre del programa", agregó.

"En cada programa se informa del trabajo que hace la Contraloría en todos los departamentos a través de entrevistas con los Gerentes Departamentales, el Contralor y Subcontralores", remarcó Habermann.

Por denuncia de la CGE

Exprefecto Roger Pinto es sentenciado a un año de cárcel

La Paz (ANC). Por denuncia formal de la Gerencia Departamental de Pando de la Contraloría General del Estado, realizada en septiembre de 2009, ante el Ministerio Público en contra del Directorio de ZOFRA-COBIJA que aprobó y ejecutó una resolución que causó un daño económico al Estado de más de 11 millones de bolivianos, el exprefecto de Pando, Roger Pinto, fue sentenciado a un año de prisión.

Los integrantes del Directorio desde la gestión 2000 hasta octubre de 2008, en su calidad de Máxima Autoridad Directiva, según el artículo 50 del D.S. 25933, dispusieron arbitraria e ilícitamente que el 0.5% sobre el valor de las mercaderías que percibía ZOFRA-COBIJA como "derecho de ingreso", sean transferidos directamente a cuentas bancarias de la Universidad Amazónica de Pando, vulnerando disposiciones legales vigentes, causando daño económico al patrimonio de ZOFRA-COBIJA, al haber mermado los ingresos de esa entidad en un total de Bs11.877.143.

El Directorio en la Gestión 2000 estaba conformado por Roger Pinto Molina como Prefecto y Presidente de ZOFRA-COBIJA; Miguel Becerra Suárez, Alcalde de Cobija; Remberito Oni Villamor, Representante del Ministerio de Hacienda; Nemesio Ramírez Villca, Representante de

- Todos los lunes. Se emite el programa de radio de la Contraloría. Pág.1
- Por denuncia de la CGE. Exprefecto Roger Pinto es sentenciado a un año de cárcel. Pág.1-2

- Auditoría Ambiental cuidando el medio ambiente a través de Auditorías Ambientales. Pág.2-3
- Información cartográfica a disposición de las unidades de la CGE. Pág.3-4

- El Centro de Capacitación (CENCAP) moderniza su infraestructura apta para teleconferencias. Pág.4
- El Funcionario. Pág.4

la Cámara de Industria y Comercio de Pando; y Fernando Castillo Valdez, Sub Administrador de Aduana de Cobija.

Los hechos

El Ingreso de mercancías a ZOFRA-COBIJA, provenientes de territorio aduanero nacional o extranjero está sujeto al pago del Derecho de Ingreso que es equivalente al uno y medio por ciento (1,5%) del CIF ZOFRA-COBIJA de mercancías. El Directorio de la gestión 2000 resolvió a través de la Resolución 012/2000 de 31 de octubre de ese año autorizar la disposición de 0,5% del Derecho de Ingreso de ZOFRA-COBIJA a favor de la Universidad Amazónica de Pando, monto que fue abonado en forma directa a su cuenta en el Banco Unión.

El D.S. 27944 en su artículo 7 señala que la Zona Franca “responde al principio de segregación aduanera y fiscal, cuyo tratamiento tributario y aduanero especiales, tienen por objetivos generales la generación de empleo sostenible y capacitación permanente, la atracción de inversiones principalmente intensivas en mano de obra, la captación y desarrollo de una infraestructura comercial

e industrial y de servicios vinculados al comercio internacional...”, queda claro que con la Resolución 012/2000 el Directorio contraviene su finalidad institucional, disponiendo recursos destinados a su funcionamiento a favor de la Universidad Amazónica de Pando.

El Directorio fundamenta la Resolución en el artículo 51 del D.S. 25933, siendo que en ninguno de los incisos de su texto señala la facultad del Directorio para realizar modificaciones a su financiamiento, particularmente en su “Derecho de Ingreso”, resultando incorrecta la consideración efectuada por el Directorio y otros para atribuirse tal facultad.

La denuncia

Ante estos hechos, el Gerente Departamental de Pando, Franklin Solano Vargas, presentó en septiembre de 2009 ante la Fiscalía de Distrito en Cobija, una denuncia por la existencia de indicios de responsabilidad penal, detectada en la conducta de las exautoridades que conformaron el Directorio de ZOFRA-COBIJA, en las gestiones referidas, con la emisión de la Resolución 012/2000 de 31 de octubre del año 2000 hasta octubre de 2008.

Los delitos

Los delitos tipificados en el Código Penal fueron: Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes (Art. 153 C.P.), Conducta Antieconómica (art. 224 C.P.), e Incumplimiento de Deberes (Art. 154 C.P.), atribuibles a los miembros del Directorio y al entonces Prefecto del Departamento de Pando y Presidente de ZOFRA-COBIJA, así como a los alcaldes y otros miembros que formaron parte del Directorio en las gestiones observadas. En primera instancia contra aquellos que emitieron la Resolución, la ejecutaron y los que continuaron con su ejecución.

La Sentencia

Ante la denuncia y consecuente proceso penal llevado a cabo, el Tribunal de Sentencia N°1 de la Capital del Distrito Judicial de Pando, dictó Sentencia Condenatoria contra Roger Pinto Molina de un año de reclusión en la penitenciaría de Villa Busch - Pando, por los delitos de: Resoluciones Contrarias a la Constitución y las Leyes; Incumplimiento de Deberes; y por causar un Daño Económico al Estado de más de 11 millones de bolivianos, en el caso ZOFRA-Universidad, ratificando acciones de la Contraloría.

Auditoría Ambiental cuidando el medio ambiente a través de Auditorías Ambientales



Aguas del río Cotahuma antes de confluir con el río Choqueyapu (Ingreso Cementerio Jardín).

La creciente preocupación por conservar y proteger el medio ambiente se ha traducido en una mayor repercusión informativa sobre los resultados de las auditorías ambientales realizadas por la Contraloría General del Estado, habiendo sido de reciente conocimiento público y seguimiento periódico, las últimas auditorías referidas a la contaminación atmosférica en las ciudades de La Paz y El Alto, así como

la contaminación hídrica en la cuenca del río La Paz, precedida de auditorías similares a los ríos Rocha y Piráí, de Cochabamba y Santa Cruz respectivamente.

Estos trabajos de auditoría estuvieron a cargo de la Gerencia de Evaluaciones Ambientales, unidad dependiente de la Subcontraloría de Servicios Técnicos, cuyos exámenes concluyeron con recomendaciones orientadas a corregir y mejorar el desempeño ambiental de las instancias involucradas, ya que las entidades sujeto de examen tienen la responsabilidad de cumplir la normativa en materia ambiental.

El informe de auditoría respecto al desempeño ambiental de los Gobiernos Autónomos Municipales de la Paz y El Alto como de la Gobernación paceña, entre las gestiones 2004 a 2011, mostró como resultado “que las entidades sujeto de examen no realizaron acciones efectivas para disminuir la contaminación atmosférica generada por la actividad industrial y el parque automotor, tal como demanda la normativa ambiental vigente, lo cual muestra que su desempeño fue deficiente e inclusive inexistente en algunos casos”, señaló el Gerente

de Evaluaciones Ambientales, Ing. Roberto Pérez Cánepa.

Asimismo subrayó los resultados de la auditoría sobre los impactos ambientales negativos generados en los cuerpos de agua de la cuenca del río La Paz, que mostró un "ecosistema dañado, cuerpos de agua que están considerablemente contaminados por efecto de la actividad humana cuya manifestación se ha advertido en consecuencias reales y riesgos potenciales importantes para la salud pública, principalmente por el hecho de que las aguas

del río La Paz son empleadas para el riego de áreas de cultivo de producción destinados al consumo humano".

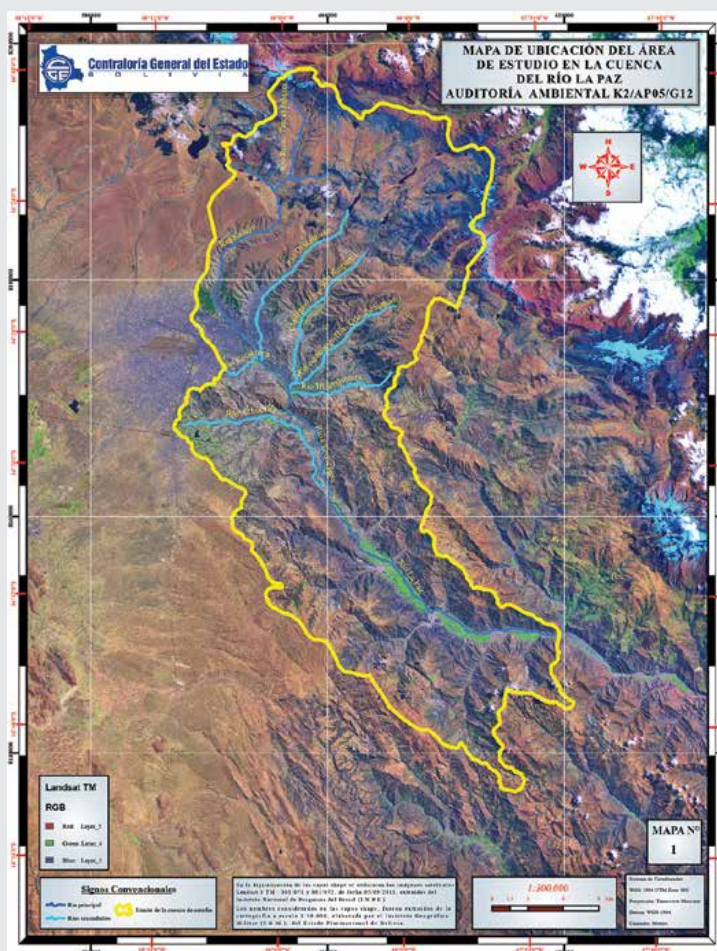
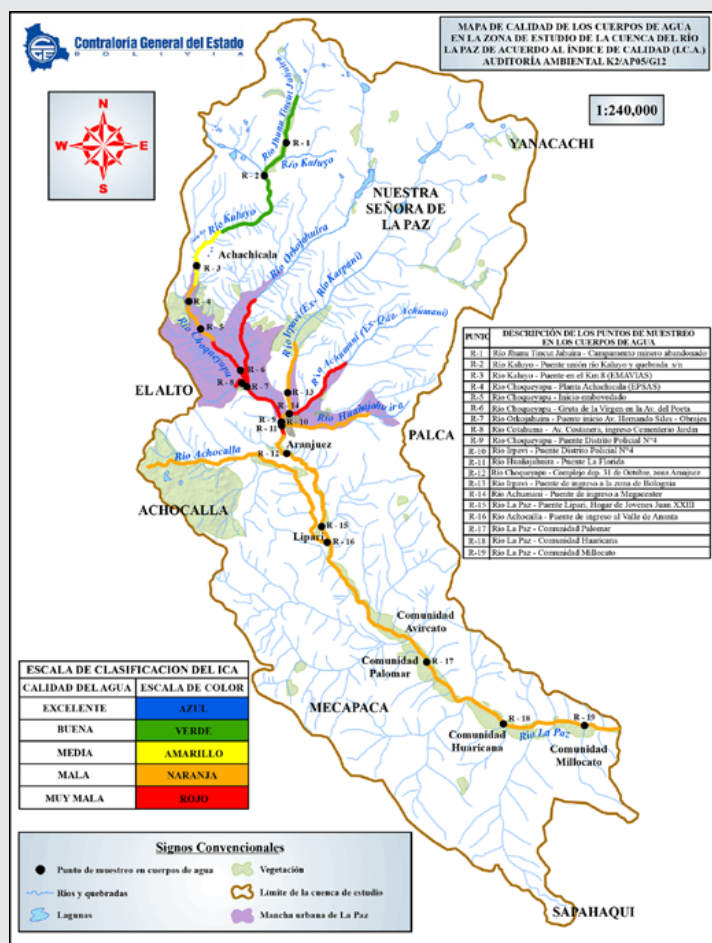
Identificadas las principales causas que originaron las deficiencias mencionadas en los respectivos informes de auditoría, la Gerencia de Evaluaciones Ambientales formuló recomendaciones dirigidas a anular o minimizar dichas causas, cumpliendo el objetivo principal de la auditoría ambiental en la Contraloría, cual es mejorar la gestión ambiental de las entidades públicas y por ende

la calidad ambiental en beneficio de la sociedad.

No menos importantes fueron los informes de auditoría ambiental emitidos en gestiones recientes, los cuales evidenciaron deficiencias en la mitigación de impactos ambientales del río Rocha en el departamento de Cochabamba (2012); y la variación de la calidad ambiental de los cuerpos de agua, así como la variación de la condición del medio ambiente de la cuenca del río Piraí en Santa Cruz, evaluada entre los años 1999 y 2010.

Información cartográfica a disposición de las unidades de la CGE

"La captura de datos geográficos a través del sistema SIG actualmente va brindando a diferentes unidades de la Contraloría General del Estado información precisa, para la toma de decisiones respecto al desempeño ambiental, puntos de muestreo en la actividad industrial y ubicación de carreteras en el departamento de La Paz".



La Subcontraloría de Servicios Técnicos tiene bajo su supervisión un Sistema de Información Geográfica (SIG), aplicado como una herramienta indispensable en la toma de decisiones para información de auditoría en lo que respecta a cartografía.

Un Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS, por su pronunciación en in-

glés Geographic Information System) es una integración organizada de hardware, software y datos geográficos diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada.

Así, "un Sistema de Información Geográfica es básicamente base de datos, información asociada a mapas. Nosotros

estamos trabajando con equipos y software que adquirimos hace algunos años con financiamiento de la Cooperación Canadiense y lo que hacemos es desarrollar un pequeño SIG con información de auditoría para hacer los mapas que incluimos en nuestros informes", puntualizó Roberto Pérez, Gerente de Evaluaciones Ambientales.

Según explicó Pérez, con este sistema de información geográfica, la Contraloría tiene la capacidad de hacer sus propios mapas, es decir, su propia cartografía, para lo cual cuenta entre los auditores gubernamentales de la Gerencia de Evaluaciones Ambientales (GEA), con un ingeniero geógrafo capacitado en estos sistemas.

“Hemos comunicado a otras unidades de la Contraloría, que ellos también pueden solicitar apoyo en tema de mapeo, de cartografía; hemos brindado algunos

apoyos en la SCAE (Subcontraloría de Auditoría Externa y en la GEIP (Gerencia de Evaluación de Inversión Pública)”, apuntó.

Por su parte, el Ing. Nelson Saravia, profesional especializado en mapeo complementó: “Este sistema permite modelar el espacio geográfico y realizar análisis espacial con el fin de prestar un soporte a la toma de decisiones. El SIG comprende diferentes tipos de software y estos permiten realizar cartografía digital y enlazar esta cartografía con la base de

datos, la cual permite realizar el análisis respectivo en función a la temática a trabajar... Ahora que la Contraloría cuenta con su propia cartografía temática, ésta se la realiza en función de la auditoría ambiental de cada gestión”.

Finalmente, Saravia resaltó la predisposición para brindar apoyo a distintas unidades de la Contraloría que requieran soporte en temas de cartografía, por la utilidad que representa esta información en ciertas auditorías, como por ejemplo la ubicación de carreteras, predios, etc.

El Centro de Capacitación (Cencap) moderniza su infraestructura apta para teleconferencias

Producto de la implementación de cursos virtuales en la Contraloría General del Estado, el Centro de Capacitación (Cencap) ha equipado y modernizado su infraestructura cumpliendo todos los requisitos técnicos en consonancia con la estrategia de capacitación enmarcada al uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

A partir de este año el Cencap inició capacitación virtual para servidores públicos en modalidad e-Learning, para lo cual habilitó una plataforma en su sitio web institucional, desarrollándose como primeras temáticas, la Ley N° 1178 y el

curso de Normas de Auditoría Gubernamental.

Ahora, se encuentran en “proceso de implementación de lo que va a significar la capacitación y especialización semipresencial a nivel nacional, usando tecnologías de información y comunicación para videoconferencias”, precisó el Gerente de Capacitación, Camilo Nina.

Para ello, el área de capacitación de la Contraloría, instaló una sala destinada para cursos semipresenciales a distancia, equipada con todos los requerimientos técnicos.

“La última semana de julio se inició los cursos semipresenciales a distancia para las gerencias departamentales, a cargo de las autoridades nacionales, como ser el Señor Contralor, Subcontralores y Gerentes de Área, para capacitar a los servidores públicos de la CGE; posteriormente se ampliará para que tenga alcance externo a otros servidores, en el área de Control Gubernamental”, señaló Nina.



Gerente de Planificación y personal capacitado en el proceso de implementación en capacitación y especialización semipresencial, en pruebas piloto de tecnologías de comunicación para videoconferencias.

El Funcionario



Javier Alegría Apaza Auxiliar de Correspondencia

Con el convencimiento de que la comunicación es fundamental para entender y atender al público, Javier Alegría, es uno de los servidores que por su bilingüismo (castellano – aymara), ha contribuido a que en la Contraloría General del Estado, se ponga en vigencia el artículo 234, numeral 7 de la Constitución Política del Estado.

Desde la Oficina de Correspondencia se desenvuelve con fluidez atendiendo y guiando a la ciudadanía que hace seguimiento a sus trámites, tanto en castellano como en idioma nativo aymara.

Con 13 años de antigüedad en la entidad, actualmente depende de Secretaría General, unidad que elabora y administra los sistemas de registro de correspondencia recibida y despachada.